INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 02/2017 "Seguros para Vehículos de la SNC", ID N° 331.605.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, siendo las 14:10 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- La Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio se encuentra prevista en el Subgrupo de Objeto de Gasto 260 *"Servicios Técnicos y Profesionales"* para los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro). Corresponde a un llamado Plurianual, la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2018.
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 11 de mayo de 2017, a las siguientes empresas: El Productor S.A. de Seguros, Grupo General de Seguros S.A., Aseguradora Paraguaya S.A., La Consolidada S.A. de Seguros y Aseguradora del Sur S.A.
- La Adenda 1 de fecha 11 de mayo de 2017, emitida en el marco del presente Llamado.
- El Acta de Prórroga de fecha 22 de mayo de 2017.
- La Adenda 2 de fecha 22 de mayo de 2017, de prórroga de apertura de sobres, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, Art. 2°, primer y segundo párrafo.
- La Resolución SNC N° 49 de fecha 26 de enero de 2017 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017"*.
- La ausencia del Abg. Gustavo Servián, Director Jurídico, quien se encuentra de viaje en la ciudad de Filadelfia, Dpto. de Boquerón, para realizar la socialización de la Ley N° 5621/16 "De Protección al Patrimonio Cultural".

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, y de conformidad a la Adenda 2, el día 29 de mayo de 2017, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284

esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 04 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1. El Productor S.A. de Seguros	**Gs. 33.999.997.-**
2. Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	**Gs. 38.060.000.-**
3. Aseguradora del Sur S.A.	**Gs. 43.795.000.-**
4. Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros	**Gs. 48.527.757.-**

4. Verificación de documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	El Productor S.A. de Seguros	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	Aseguradora del Sur S.A.	Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE/ Cumple	Activo en el SIPE/ Cumple	Presenta / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Presenta copia autenticada del Poder de Representación/ Cumple	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Poder de Representación / Cumple	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Poder de Representación / Cumple	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Poder de Representación / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE/ Cumple	Presenta / Cumple

Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes mencionadas, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. Cuadro comparativo de ofertas:

Detallado en el Anexo Nº 1.

6. Análisis de las ofertas

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se procedió a examinar la oferta correspondiente a la firma **El Productor S.A. de Seguros** de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Aplicación del Margen de Preferencia**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación constató que el Certificado de Origen Nacional correspondiente a la firma **El Productor S.A. de Seguros** se encontraba en estado activo en el SIPE según Constancia N° 1450604, razón por la cual, no fue necesario realizar la aplicación del margen de preferencia.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, en base a la Declaración Jurada de los Miembros del Directorio de la empresa con sus respectivos números de documentos de identidad, presentada por la firma oferente, se verificó si los mismos se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página web **www.documentos.gov.py**, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
David Pavia Vega	Presidente	No registra datos / No registra datos
Reinaldo Pavia M.	Vicepresidente	No registra datos / No registra datos
Heraldo Galeano Derbaz	Director Titular	No registra datos / No registra datos
Teresa Vega de Pavia	Director Suplente	No registra datos / No registra datos
Daniela Pavia V.	Director Suplente	No registra datos / No registra datos
Eduardo Salazar	Síndico Titular	No registra datos / No registra datos
Marcelo Giménez	Síndico Suplente	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó que los representantes no se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Posteriormente, se han verificado los documentos presentados por la firma oferente **El Productor S.A. de Seguros**, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	El Productor S.A. de Seguros
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo en el SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Presenta
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos de prestación de servicios de Seguros para vehículos, de los tres (3) últimos años: 2014, 2015 y 2016 (Pueden ser del sector público o privado – 5 como mínimo	Presenta
Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.	Presenta

Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al periodo vencido (año 2016).	Presenta
Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	**Presenta de forma deficiente**
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Presenta
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Activo en el SIPE
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer los vehículos de la Secretaria Nacional de Cultura y de contar con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Presenta DDJJ
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad	Presenta

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 29 de mayo de 2017, a la firma oferente **El Productor S.A. de Seguros**, la presentación del documento faltante, detallado en la planilla anterior.

En fecha 30 de mayo del corriente, la empresa ha remitido la documentación solicitada por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **El Productor S.A. de Seguros**, constatándose que todos los ítems ofertados se encontraban por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial, razón por la cual, en fecha 29 de mayo de 2017 se ha solicitado por nota a la empresa, una explicación detallada de la composición del precio de cada ítem ofertado.

En fecha 30 de mayo del corriente, la empresa ha remitido el desglose de la composición de los precios en cuanto a prima, IVA y premio, que fueron analizados nuevamente por el Comité de Evaluación, concluyéndose que los mismos son precios aceptables que serían de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada, considerando también que la empresa fue adjudicada para la prestación de los servicios de seguro para vehículos de la institución durante el año 2016, sin reclamo alguno por parte de la Secretaría de Cultura durante la ejecución contractual.

En consecuencia, el Comité de Evaluación prosiguió con la evaluación de los demás puntos establecidos en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la experiencia:**

A través de las constancias de cumplimiento satisfactorio de prestación de servicios de seguros para vehículos presentadas por la empresa **El Productor S.A. de Seguros**, se concluyó que la misma cumple con lo requerido.

- **Evaluación del Margen de Solvencia y Condiciones Financieras Mínimas:**

Se procedió a verificar los documentos presentados por la firma **El Productor S.A. de Seguros**, tras lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

7. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente **El Productor S.A. de Seguros.**

8. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Anexo Nº 2.

9. <u>Conclusión</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 02/2017 "Seguros para Vehículos de la SNC", ID N° 331.605**, a la firma oferente **El Productor S.A. de Seguros**, por un monto total de **Gs. 33.999.997 (Guaraníes treinta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Aníbal Lovera Talavera
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

						El Productor S.A. de Seguros		Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros		Aseguradora del Sur S.A.		Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MARCA SUZUKI TIPO GRAN VITARA AÑO 2009	Mes	Unidad	17	133.011	2.261.187	150.000	2.550.000	200.000	3.400.000	191.437	3.254.429
2	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA AÑO 2011	Mes	Unidad	17	188.103	3.197.751	210.000	3.570.000	250.000	4.250.000	268.319	4.561.423
3	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011	Mes	Unidad	17	199.579	3.392.843	220.000	3.740.000	275.000	4.675.000	284.686	4.839.662
4	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S 10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA AÑO 2011	Mes	Unidad	17	188.103	3.197.751	210.000	3.570.000	250.000	4.250.000	268.319	4.561.423

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. EDBERTA MENDOZA

JUAN A. RÓMAN A.
Director Administrativo

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

LIC. ANIBAL NOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

5	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011	Mes	Unidad	17	199.579	3.392.843	220.000	3.740.000	275.000	4.675.000	284.686	4.839.662
6	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011	Mes	Unidad	17	199.579	3.392.843	220.000	3.740.000	275.000	4.675.000	284.686	4.839.662
7	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA HYUNDAI H1, COLOR GRIS PLATA AÑO: 2011	Mes	Unidad	17	288.338	4.901.746	320.000	5.440.000	330.000	5.610.000	411.294	6.991.998
8	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA AÑO: 2011	Mes	Unidad	17	288.338	4.901.746	320.000	5.440.000	330.000	5.610.000	411.294	6.991.998
9	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA AÑO: 2016	Mes	Unidad	19	282.173	5.361.287	330.000	6.270.000	350.000	6.650.000	402.500	7.647.500
Precio Total							**33.999.997**		**38.060.000**		**43.795.000**		**48.527.757**

Lic. Rosi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. EDBERTA MENDOZA

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

El Productor S.A. de Seguros							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MARCA SUZUKI TIPO GRAN VITARA AÑO 2009	Mes	Unidad	17	133.011	2.261.187
2	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA AÑO 2011	Mes	Unidad	17	188.103	3.197.751
3	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011	Mes	Unidad	17	199.579	3.392.843
4	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO S 10 ADVANTAGE 4X2, DOBLE CABINA AÑO 2011	Mes	Unidad	17	188.103	3.197.751
5	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011	Mes	Unidad	17	199.579	3.392.843
6	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO BLAZER ADVANTAGE 4X2, DE 5 PUERTAS AÑO: 2011	Mes	Unidad	17	199.579	3.392.843
7	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA HYUNDAI H1, COLOR GRIS PLATA AÑO: 2011	Mes	Unidad	17	288.338	4.901.746
8	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA AÑO: 2011	Mes	Unidad	17	288.338	4.901.746
9	84131503-001	Seguro de vehículos - CAMIONETA ISUZU D-MAX DOBLE CABINA COLOR PLATA AÑO: 2016	Mes	Unidad	19	282.173	5.361.287
Precio Total							**33.999.997**

Ejercicio Fiscal 2017: **Gs. 10.398.361**
Ejercicio Fiscal 2018: **Gs. 23.601.636**

Lic. Nilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. EDBERTA MENDOZA

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Financiera

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
187056

1 8 7 0 5 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **REINALDO DAVID PAVIA VEGA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 930526, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 mayo 2017, 15:12 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande ropeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
wpjb qex2 osdw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
187058
1 8 7 0 5 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **REINALDO PAVIA MALDONADO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 249810, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 mayo 2017, 15:13 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñaña ñapenã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
hyrs 7oek odx1
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
187059

1 8 7 0 5 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HERALDO JAVIER GALEANO DERBAZ** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1270795, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 mayo 2017, 15:14 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande ñapeñá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rh99 rcrm ht1m
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
187062

1 8 7 0 6 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANA TERESA DEJESUS VEGA DE PAVIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 297514, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 mayo 2017, 15:15 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
4kbe lmjj q0cf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
187064

1 8 7 0 6 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DANIELA JAZMIN PAVIA VEGA** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2054373, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa -- SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 mayo 2017, 15:16 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qyv0 ws2p 5li4
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
187067

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDUARDO HELIODORO SALAZAR SANCHEZ** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 281984, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 mayo 2017, 15:17 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jn5f yva5 hcog
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
187073

1 8 7 0 7 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARCELO GIMENEZ RECALDE** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 514881, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 mayo 2017, 15:18 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande ñapyá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
faz5 wosw a77q
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador